

Radicación: N° 828-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Acor: Heber Oyola Silva
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

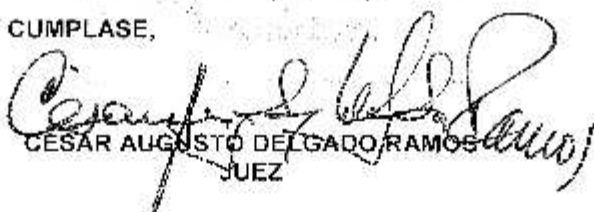
Ibagué, Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 – 828
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HEBER OYOLA SILVA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Veintiséis (26) de Enero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 186-190

² Folios 128-131

Avenida Ambala Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué